

RESOLUCIÓN 19 DE 2016

(17 de junio)

POR LA CUAL SE RECONOCE LA AMPLIACIÓN DEL TIEMPO PARA ENTREGA DE NOTAS DEL PRIMER 50% DEL PRIMER SEMESTRE DE 2016.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24º, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que los Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Literal l) del Artículo 18 del Acuerdo 067 de 2005, recomendaron el Calendario para el primero y segundo semestre académico del año 2016, y se promulgó la Resolución No. 42 del 2015.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación mediante e-mail del 21 de abril de 2016, presentó la solicitud de ampliar el tiempo para el ingreso de notas del primer 50% del Primer semestre de 2016, teniendo en cuenta que no se pudo realizar en el tiempo establecido, dadas diversas actividades que se debían atender en ese momento.

Que mediante comunicación oficial UPTC-2016-03057 del 22 de abril de 2016, la Secretaría solicitó a la Coordinadora del Grupo de Organización y Sistemas la apertura de sistema hasta el 24 de abril de 2016 para los programas presenciales y para la FESAD hasta el 28 del mismo mes y año, teniendo como base la consulta virtual que se hizo con los integrantes del Consejo Académico, de los cuales 7 votaron a favor de la solicitud.

Que dada la anormalidad administrativa y académica que se tuvo durante cuatro semanas no fue posible emitir en su momento la correspondiente Resolución de modificación del Calendario Académico en lo relacionado con la ampliación del tiempo para el ingreso de notas del primer 50% del primer semestre de 2016.

Que la Secretaria de la Corporación, en sesión 26 del 17 de junio de 2016, informó a la Corporación de las razones por las cuales no se había podido emitir la Resolución antes señalada.

Que el Honorable Consejo Académico, en sesión 26 del 17 de junio de 2016, determinó RECONOCER la ampliación del tiempo para el ingreso de notas del primer 50% del primer semestre de 2016, hasta el 24 de abril de 2016.

Que el Honorable Consejo Académico en sesión 23 del 08 de junio de 2016, determinó modificar la Resolución 42 de 2015 con el fin de asegurar la culminación del primer semestre académico de 2016.

Resolución 19 de 2016

2

En mérito de lo expuesto el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la ampliación del tiempo para entrega de notas del primer 50% del primer semestre de 2016. (Resolución 42 de 2015), en el sentido de ampliar el plazo para la entrega de notas del primer 50% del primer semestre de 2016 hasta el domingo 24 de abril del año en curso a las 12:00 de la noche.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los diez y siete (17) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).



ALFONSO LOPEZ DÍAZ
Presidente Consejo Académico



ILBA YANETH RODRIGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo
Revisó: Ibeth Yohana Niño Gil

USO INTERNO